[illegible] dos dias del mes de Junio de mil e seiscientos y treinta y un años. Juntos el licenciado Rodrigo [illegible] alcalde de la ciudad de Cuenca y la ciudad de Cuenca visto el botado que [illegible] tamento de los abrido treinta y uno [illegible] Regidores que en el se hallaron en razon de la peticion presentada por algunos vecinos de la ciudad sobre el tener [illegible] la orden [illegible] firmada del Reyno de [illegible] firma y que se [illegible] tener la capeta y [illegible] vista asimismo la peticion que [illegible] presentado en el [illegible] quinta dia de diez y siete dias del mes de Mayo y la carta [illegible] confirmada segun y de acrecentamiento de pena y [illegible] firmado del secretario de ciencia y de cosas de [illegible] servicio de dos mil y ocho en [illegible] ciudad de interesados [illegible] certificado sobre el [illegible] y plan [illegible] con muchos [illegible] y [illegible] [illegible]